



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -127/2016 /

COLINA, 21 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 151 de fecha 19 de Enero de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **ADOLFO ESPINOZA OJEDA Director Escuela de Fútbol Oficial Cobreloa Colina**, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 30 de Enero de 2016, en la Sede del Club Deportivo Santa Filomena, con la finalidad de recaudar fondos para un profesor de la escuela de fútbol, que se encuentra con una lesión de gravedad en su mano derecha, (Pseudoartrosis del hueso Escafoides), debe ser intervenido quirúrgicamente.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará a don **ADOLFO ESPINOZA OJEDA Director Escuela de Fútbol Oficial Cobreloa Colina**, el día sábado 30 de Enero de 2016, en la Sede del Club Deportivo Santa Filomena, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo